Regional Meta

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

De conformidad con lo dispuesto en el artículo el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios y la experiencia de **Neify Vargas Pinzón**, identificada con la C. de C. No. 40.450.284 de Granada, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación" y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en contratar: "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, que programe el Centro Agroindustrial del Meta en sus diferentes niveles, modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del programa TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil".

.

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato

BELISARIO GOMEZ PERDOMO
Subdirector Centro Agroindustrial del Meta

Proyecto: Juan José Meza Alvarino, Cargo: Profesional G02 – Gestión Contractual CAM

Revisó: Adriana Marcela Betancourt Martínez, Cargo: Líder Contratación CAM